



RESOLUCION N.º 37/21

VISTO la necesidad de adquirir **"6250 toneladas de piedra 0/38"**;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario e imprescindible disponer el llamado a Licitación Pública Nacional para la adquisición de **"6250 toneladas de piedra 0/38"**;

Que esta Comuna ha adherido mediante la Ordenanza N.º 1064/21 a los lineamientos establecidos mediante el "Programa Caminos de la Ruralidad", creado por Decreto provincial N.º 1300/20, a los efectos de conformar en el ámbito local un sistema de asistencia técnica y económica que permita la incorporación de infraestructura productiva, con prioridad en la construcción, mejorado y/o el mantenimiento de los caminos rurales

Que el presupuesto oficial fue fijado teniendo en cuenta los valores de mercado;

Que el Área Legal y Técnica ha procedido a redactar el Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello:

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ:
RESUELVE:**

Artículo 1º)- Llamar a Licitación Pública Nacional N.º 05/21 para la adquisición de **"6250 toneladas de piedra 0/38"**, conforme a la documentación que integra el Legajo de Licitación: Pliego de Bases y Condiciones y Secciones I a la VII.-

Artículo 2º)- Invítese a participar del acto a firmas de reconocido prestigio en cuanto se relaciona con el suministro de los bienes solicitados.

Artículo 3º)- Fijese en pesos \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100) el valor del pliego de Bases y Condiciones, el que podrá ser adquirido los días hábiles en horario de 08:00 Hs. a 12:00 Hs. Hasta el día 15 de noviembre de 2021.

Artículo 4º)- Las Ofertas deberán presentarse en sobres cerrados con la única inscripción "Comuna de Máximo Paz - Licitación Pública N.º 05/21", los que serán abiertos el día 16 de noviembre de 2021 a las 12:00 Hs, en las oficinas de la Comuna de Máximo Paz - Calle Maipú N.º 855 - C.P. (2115) - Departamento Constitución - Provincia de Santa Fe, o el primer día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, oportunidad en que se labrará el acta correspondiente.

Artículo 5º)- Las Ofertas se recibirán hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura y el mantenimiento de la oferta será de por lo menos treinta (30) días, a contar del momento de apertura de las ofertas.

Artículo 6º)- Ejecútense las publicaciones correspondientes, conteniendo como mínimo los siguientes datos: Licitación Pública N.º 05/21, para la adquisición de **"6250 toneladas de piedra 0/38"**; Consulta y Venta en la Sede Comunal, Fecha de Apertura 16 de noviembre de 2021.

Artículo 7º)- Désígnese como miembros de la Comisión de Preadjudicación a los Sres.,

1. Dr. Marcelo Formentín
2. Sr. Cesar Ripa
3. Asesor técnico: Arq. Gilda Lorena Rossi

Artículo 8º)- Regístrese, Publíquese y Archívese.

Máximo Paz, 5 de octubre de 2021.-

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz